



# Asamblea General

Distr. general  
16 de enero de 2013  
Español  
Original: inglés

---

**Sexagésimo séptimo período de sesiones**

Tema 126 del programa

**Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales****Penales**

## **Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En su resolución 66/240 B, la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo séptimo período de sesiones, un informe con información detallada acerca de las principales cuestiones sobre las que se debía adoptar una decisión respecto del diseño conceptual, el plan y los costos totales estimados del nuevo proyecto de construcción de locales para la subdivisión de Arusha del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, así como información sobre las medidas adoptadas para reducir la duración del proyecto a menos de los cinco años estimados.

El presente informe contiene la información solicitada, así como información actualizada sobre el estado del proyecto. Desde que se publicó el informe anterior del Secretario General (A/66/754) se han realizado progresos considerables: se ha identificado el terreno apropiado, el equipo encargado del proyecto ha concluido el diseño conceptual y se ha hecho una estimación detallada de los costos. El cronograma general del proyecto se ha reducido de cinco años y tres meses a cuatro años.



## I. Introducción

1. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales inició su mandato el 1 de julio de 2012 con la apertura de su subdivisión de Arusha, de conformidad con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad. La subdivisión de Arusha, que ha estado en pleno funcionamiento desde su primer día, mantiene ciertas funciones esenciales heredadas del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. La subdivisión del Mecanismo en La Haya asumirá funciones paralelas derivadas del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia el 1 de julio de 2013.

2. El mandato del Mecanismo abarca: a) actividades continuas, como la protección de testigos, la supervisión de la ejecución de las sentencias, la gestión de los archivos, el rastreo de prófugos y la asistencia a las fiscalías nacionales; y b) actividades *ad hoc*, que consisten principalmente en juicios, apelaciones y otras actividades judiciales comprendidas en la jurisdicción del Mecanismo y en actividades preparatorias.

3. Las medidas estratégicas adoptadas por el Mecanismo han facilitado el comienzo oportuno de sus operaciones, sin interrupciones en la prestación de servicios críticos derivados de la transición. Fundamentalmente, dichas medidas también aseguraron que el Mecanismo estuviera en condiciones de llevar a cabo sus funciones como institución pequeña y eficiente de conformidad con la resolución por la cual fue establecido.

4. Durante sus primeros dos años, el Mecanismo se beneficia de economías de escala y otras eficiencias debido a su coexistencia y a su ubicación conjunta con los Tribunales reducidos. En particular, depende de los dos Tribunales para la prestación de servicios de apoyo administrativo, como seguridad, adquisiciones, presupuesto y finanzas, recursos humanos, servicios generales y telecomunicaciones.

5. La subdivisión de Arusha comparte oficinas actualmente con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en el complejo del Centro Internacional de Conferencias de Arusha, en Arusha (República Unida de Tanzania). El Centro de Conferencias, si bien, ha proporcionado un apoyo adecuado a las actividades del Tribunal, no es apto para atender a las necesidades programáticas y funcionales concretas del Mecanismo, institución mucho más reducida. Debido a ciertas características estructurales, no cumple ni puede cumplir con eficacia las normas mínimas de archivística internacionalmente reconocidas ni afrontar los riesgos de seguridad, agravados por la reducción progresiva de la presencia de las Naciones Unidas en el recinto.

6. La Asamblea General, en su resolución 66/240 A, decidió consignar la suma inicial de 3 millones de dólares de los Estados Unidos para la totalidad de la construcción de los nuevos locales propuestos para la subdivisión de Arusha del Mecanismo. Conforme a esa resolución, el Secretario General presentó un informe sobre el proyecto (A/66/754) a la Asamblea en la continuación de su sexagésimo sexto período de sesiones. En su resolución 66/240 B, la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara, en la primera parte de la continuación de su sexagésimo séptimo período de sesiones, un informe en que se detallaran las principales cuestiones sobre las que se debía adoptar una decisión respecto del diseño conceptual, el plan de proyecto y la estimación del costo total de la nueva instalación prevista para la subdivisión de Arusha del Mecanismo, así como

información sobre las medidas adoptadas para reducir la duración del proyecto a menos de los cinco años estimados.

7. El presente documento ofrece la información solicitada. También incluye información sobre la posibilidad de compartir locales con otras entidades apropiadas en Arusha y sobre costos comparativos para una estructura temporal y una permanente para la nueva instalación, según lo recomendado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe más reciente sobre la cuestión (A/66/807). Por último, se incluye información actualizada sobre los considerables progresos realizados hasta la fecha en relación con el proyecto.

## II. Selección del terreno

8. La más importante de las actividades preparatorias previstas para la fase inicial del proyecto fue la selección del terreno para la construcción de los locales.

9. El Gobierno de la República Unida de Tanzania ha ofrecido proporcionar terrenos para los locales de la subdivisión de Arusha y las comodidades y los servicios públicos que sean necesarios en ese sitio, sin costo alguno para las Naciones Unidas. Se propusieron varios lugares. El Mecanismo inspeccionó y evaluó los lugares propuestos con el apoyo de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo y el Departamento de Seguridad de la Secretaría, así como los servicios administrativos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

10. Se decidió que el lugar más adecuado estaba en una localidad conocida como Lakilaki, en las inmediaciones de la ciudad de Arusha, aproximadamente a 12 km del centro de la ciudad y a 6 km del aeropuerto de Arusha. El terreno se encuentra en una meseta en la cima de una colina de suave pendiente, aproximadamente a una hora de la carretera principal y tiene una superficie aproximada de 15 acres (6,07 hectáreas), de las cuales se destinarán unas 5 acres (2,02 hectáreas) a la construcción. La zona sin construir representará una ventaja para el sitio, especialmente por razones de seguridad. En los alrededores hay servicios públicos, como agua y electricidad, y el equipo encargado del proyecto, en estrecha coordinación con el Estado anfitrión, se asegurará de que se hagan llevar esos servicios al recinto a su debido tiempo.

11. El Departamento de Seguridad realizó un estudio detallado del terreno de Lakilaki y aprobó su utilización. En el estudio se determinó la existencia de servicios de emergencia y rutas de evacuación y se evaluaron los edificios y las construcciones que están por concluirse en las zonas adyacentes. Además, se evaluó el efecto de la proximidad del pequeño aeropuerto de Arusha, que se limitaba principalmente a la altura máxima de una torre de comunicaciones por radio. También se tomó nota del riesgo de actividad volcánica y sísmica en la región de Arusha, así como de la situación económica y de seguridad en general en la zona.

12. El Secretario General expresa su más sincero agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Estado anfitrión por su labor y asistencia durante la fase de selección del terreno y por haber facilitado a las Naciones Unidas la documentación conexas. Está en marcha el proceso para completar la revisión de las Naciones Unidas y la aceptación formal del sitio propuesto.

### III. Diseño conceptual

#### Generalidades del diseño conceptual

13. Tras identificar el terreno para el proyecto, el equipo encargado del proyecto emprendió el diseño arquitectónico de los locales en atención a las condiciones concretas del lugar y en consonancia con los objetivos programáticos del Mecanismo, incluidas sus necesidades de personal y operacionales, que constaban en el informe anterior del Secretario General (A/66/754).

14. Atendiendo a la solicitud de la Asamblea General de acelerar la terminación del proyecto, la Secretaría asumió a título excepcional la tarea adicional de preparar el diseño conceptual con sus propios recursos, sin costo adicional alguno para la Organización, lo que redujo el costo total del proyecto. Ello fue posible gracias a la asistencia de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la aportación de insumos técnicos por el Mecanismo y el alcance y la complejidad relativamente modestos de las necesidades del proyecto.

#### Confirmación de las necesidades programáticas

15. El diseño se elaboró de conformidad con los requisitos programáticos generales del Mecanismo, que siguen siendo los mismos descritos en el informe del Secretario General (A/66/754). La superficie bruta estimada de los edificios, de 5.036 m<sup>2</sup>, también es coherente con el informe. El cálculo de la superficie que debe tener el edificio (en metros cuadrados) se resume como sigue:

Edificio de archivos	2 632
Edificio de oficinas	1 784
Edificio del tribunal	620
<b>Total</b>	<b>5 036</b>

16. Los requisitos del programa descritos en el informe anterior incluyen también requisitos técnicos detallados en relación con los archivos, la tecnología de la información y las comunicaciones y la seguridad, todos los cuales mantienen su vigencia y se han tenido en cuenta en el diseño actual.

17. El concepto central del diseño gira en torno a un plano de patio abierto para aprovechar plenamente las ventajas naturales del sitio. En el anexo I del presente informe figuran un plano y dos versiones generadas por computadora.

18. El complejo se construirá de modo que se ajuste naturalmente al terreno suavemente inclinado y el patio de tres lados enmarcará la vista hacia el Norte que da sobre la parte abierta del Monte Meru. Además de maximizar la utilización de los elementos naturales, la adaptación de la construcción propuesta al terreno natural minimiza el costo de urbanización.

19. Un árbol único y prominente es el punto de convergencia del patio y de cada uno de los tres edificios que lo rodean, a saber, el edificio de archivos, el edificio del tribunal y el edificio de oficinas. El árbol simboliza la justicia, ya que en muchas partes del continente africano “el tribunal” se ha reunido tradicionalmente al aire libre, bajo un árbol.

20. El complejo combina elementos arquitectónicos modernos, ecológicos y eficientes con referencias a elementos regionales, que se observan en la configuración cónica de la sala del tribunal y en las formas rectangulares construidas con mampostería y hormigón armado, típicas de la región. El diseño general refleja la esencia del Mecanismo, que se está afirmando como institución modelo pequeña y eficiente en el panorama de la justicia penal internacional. Los tres edificios, delgados y minimalistas, están concebidos para ser flexibles y ampliables, según lo exijan las actividades *ad hoc*, con lo que la visión del Consejo de Seguridad de una pequeña institución de carácter temporal y eficiente se concreta en los locales de la subdivisión de Arusha del Mecanismo. Al mismo tiempo, el entorno y la configuración general del recinto le confieren la debida solemnidad.

### **Iniciativas de sostenibilidad**

21. El proyecto observará las mejores prácticas actuales en materia de normas de edificación ecológica en las industrias del diseño y la construcción, lo que permitirá minimizar el consumo de energía, agua y otros recursos, lo cual, a su vez, reducirá los costos de funcionamiento a largo plazo y la emisión de gases de efecto de invernadero. También permitirá reducir al mínimo los desechos de construcción y promover prácticas de construcción regional.

22. Al no haber un sistema internacional prevaleciente de calificación de edificación ecológica ni una norma de clasificación nacional de construcción ecológica en la región, el proyecto no intentará obtener la certificación de un sistema de calificación nacional. Sin embargo, el equipo encargado del diseño evaluará el proyecto con respecto a varios sistemas de calificación nacionales, como el Building Research Establishment Environmental Assessment Method (BREEAM, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), el Comprehensive Assessment System for Built Environment Efficiency (CASBEE, Japón), Green Star (Australia) y el Liderazgo en Diseño Energético y Ambiental (LEED, Estados Unidos de América) y tratará de alcanzar el más alto nivel posible en cada sistema.

23. Dado el clima naturalmente templado de la región a lo largo del año, junto con la prevalencia de métodos de construcción de hormigón armado y mampostería, el proyecto empleará un concepto conocido como masa térmica a fin de reducir la necesidad de sistemas artificiales de calefacción y refrigeración, lo que permitirá reducir el consumo de energía. En particular, en el edificio de archivos, que tiene estrictos requisitos para la temperatura del aire, se utilizarán muros gruesos para captar el calor del sol durante el día, el cual es naturalmente almacenado en la masa de los muros para mantener cálido el aire del edificio por la noche. El proceso se invierte durante el día, cuando los gruesos muros protegen la atmósfera interior a medida que el sol calienta el exterior.

24. El edificio de archivos, que consiste en una amplia estructura de un solo piso con techo plano, incluirá un conjunto de paneles solares fotovoltaicos que permitirán aprovechar la energía solar natural para generar una forma pasiva de electricidad. Se calcula que cabrán en el techo, de 1.637 m<sup>2</sup>, paneles solares suficientes para satisfacer la totalidad de las necesidades de energía anuales del edificio de archivos. Por lo tanto, el edificio será neutral desde el punto de vista de la energía y no requerirá ninguna otra fuente de energía activa. Este notable logro parte de la base de los buenos resultados de los nuevos locales de oficinas en Nairobi y refuerza el uso de la energía pasiva como mejor práctica en una región donde abunda la energía solar.

25. Entre las características de sostenibilidad de las instalaciones figuran también las destinadas a reducir el consumo de agua dulce, como los inodoros de bajo consumo y de flujo regulado, un sistema de captación de aguas grises por el que se reutilizan las que se han recolectado y depurado con fines de riego y la utilización de vegetación autóctona, que permitirá reducir mucho la necesidad de riego.

### **Accesibilidad**

26. El diseño del edificio cumplirá plenamente con las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El recinto y los edificios serán accesibles para todos y se prestará especial atención a investigadores y otros miembros del público, incluidas las personas con discapacidades de tipo motriz, visual, auditivo o cognitivo.

### **Edificio de archivos**

27. El Archivero Jefe del Mecanismo ha colaborado estrechamente con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo para revisar y confirmar las estimaciones de espacio iniciales y otras necesidades técnicas más detalladas del proyecto para la zona altamente especializada dedicada a archivos. El edificio de archivos será el más grande de los tres, ya que albergará los repositorios, las zonas de trabajo técnico, y espacio de oficinas para el personal de archivos y una sala de lectura. Las instalaciones serán seguras y el acceso a estas quedará restringido y bajo el control del personal de archivos a los efectos de su protección y de preservar la integridad de los archivos.

28. El edificio de archivos abarcará dos repositorios: uno grande para archivos en papel y en medios mixtos y otro pequeño para medios magnéticos y digitales y archivos fotográficos. En ambos se mantendrán condiciones ambientales óptimas para el almacenamiento a largo plazo de los archivos mediante el control de la temperatura, la humedad relativa y la calidad del aire. Las características de sostenibilidad que se describen en los párrafos 22 a 26 serán de suma importancia para el edificio de archivos, ya que permitirán minimizar los costos operacionales y la dependencia de sistemas mecánicos. Los repositorios tendrán estanterías y el equipo de almacenamiento especializado necesario a fin de que se den condiciones materiales óptimas para la conservación a largo plazo de los archivos.

29. Las zonas adyacentes a los repositorios estarán reservadas al personal de archivos para trabajos técnicos como limpieza, reparaciones, empaquetado, organización y catalogación de archivos. Habrá también espacio de oficinas para el personal de archivos.

30. En el edificio de archivos habrá también una sala de lectura con servicios para el público, como investigadores y abogados regionales e internacionales, que quiera consultar archivos, libros o material de referencia básicos. La sala tendrá mesas para los archivos físicos y terminales informáticas para los archivos digitales. También tendrá estanterías para copias impresas de ayuda para la búsqueda de archivos y otras referencias. Adyacente a la sala de lectura habrá una zona de información pública para archivos físicos y digitales publicados, material de información y referencia de otro tipo y exposiciones especiales.

31. Por último, el edificio albergará las funciones de apoyo esenciales del complejo, como la seguridad, las telecomunicaciones, el almacenamiento de datos, los servicios auxiliares, una cafetería pequeña y una plataforma de carga y descarga. Las instalaciones para esas actividades estarán totalmente separadas de las destinadas a los archivos.

### **Edificio de oficinas**

32. El edificio de oficinas es compacto, de forma rectangular y está diseñado para lograr la máxima flexibilidad y eficiencia en la planificación de las oficinas. En consonancia con las utilizadas en proyectos de capital similares ejecutados recientemente en la Secretaría, en la planificación de las plantas se han tenido en cuenta las necesidades de espacio individual, además de espacios comunes como salas de conferencias, salas de reuniones, espacios de cocina y zonas de trabajo/copia y archivo.

33. El edificio de oficinas está dividido en cuatro suites individuales, separadas de la zona central y entre sí por paredes y puertas con dispositivos de control de acceso para atender a las necesidades de privacidad, seguridad y separación suficiente que impone el carácter judicial de las actividades del Mecanismo.

34. A fin de satisfacer la necesidad de que la dotación de personal sea flexible, especialmente durante períodos de gran intensidad en que se sustancien procesos, los espacios de trabajo serán comunes con arreglos como “hotelería de oficinas” o “escritorios compartidos”, en lugar de asignar estaciones de trabajo u oficinas individuales.

### **Edificio del tribunal**

35. El edificio del tribunal, que ocupa solo el 12% de las instalaciones de la subdivisión de Arusha y es el más pequeño de los tres edificios, ofrecerá un espacio adecuado para las actividades judiciales encomendadas al Mecanismo.

36. Se han hecho grandes esfuerzos para que este espacio tenga una buena relación costo-eficacia. El edificio, por ejemplo, dará flexibilidad para poder utilizarse como tribunal o sala de reuniones con fines múltiples, en función de las distintas necesidades judiciales del Mecanismo. Además, en las normas de construcción del edificio del tribunal se tendrán en cuenta las eficiencias y la experiencia de las salas de audiencias de los Tribunales a fin de estar a la altura de las exigencias del proceso judicial y limitar los costos. Se han establecido cuatro zonas separadas para el público, los jueces, la fiscalía y la defensa, incluido el acusado. Cada zona tiene su propia entrada al edificio, incluida la propia sala del tribunal, para minimizar el contacto indebido y los riesgos de seguridad.

## **IV. Gestión del proyecto y asuntos administrativos**

### **Gestión del proyecto**

37. El Subsecretario General y Secretario del Mecanismo, que recibe las observaciones del Presidente y el Fiscal del Mecanismo y la orientación técnica de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, desempeña una función muy importante en la tarea de que se cumplan plenamente las normas de supervisión de las Naciones Unidas y el proyecto avance en forma eficiente.

38. Cuenta en su labor con la asistencia de su equipo inmediato, en particular el Jefe de la Secretaría de la subdivisión de Arusha quien, entre otros, presta apoyo al Secretario en sus relaciones con el Estado anfitrión y se encarga de la supervisión del proyecto sobre el terreno.

39. La experiencia adquirida en los recientes proyectos de capital dentro de la Secretaría, incluidos el plan maestro de mejoras de infraestructura en Nueva York y

los nuevos locales de oficinas en Addis Abeba y Nairobi, han indicado la necesidad de contar con la asistencia adicional de un director de proyecto de contratación local y dedicación exclusiva que se ocupe a diario de la gestión, la coordinación y la puntualidad de las actividades, lo que, en última instancia, redundará en economías para la Organización. La contratación del director del proyecto se encuentra en la etapa final y se espera que el candidato seleccionado se sume al equipo del Secretario a más tardar en marzo de 2013, cuando su presencia comenzará a ser necesaria. Como se expuso inicialmente en el informe anterior del Secretario General, se necesitará un director de proyecto durante cuatro años y 10 meses. Debido a la reducción del cronograma, como se explica en el presente informe, y a que el diseño conceptual fue elaborado por expertos internos, eliminando así la necesidad de un director de proyecto durante ese período, ahora se calcula que únicamente duraría dos años y 10 meses en el cargo.

#### **Consultas con interesados**

40. El Mecanismo ha seguido intensificando su estrecha cooperación con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, que se estableció desde el inicio del proyecto. La Oficina ha proporcionado orientación y apoyo en todos los aspectos de la ejecución del proyecto. El Mecanismo y la Oficina mantienen contactos periódicos a través de videoconferencias, conferencias telefónicas y correspondencia, y seguirán haciéndolo durante la ejecución del proyecto. Se han combinado reuniones de coordinación con misiones de presentación de informes del Mecanismo a Nueva York y las misiones de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo a Arusha y La Haya a los fines de examinar posibles terrenos de construcción y prestar apoyo técnico. Durante el período que abarca el informe, la Oficina siguió prestando asistencia al Mecanismo en la coordinación con otras importantes entidades de la Secretaría interesadas en el proyecto, en particular el Departamento de Seguridad, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos.

41. Los Tribunales han seguido ofreciendo asistencia técnica al proyecto, en particular en las esferas de seguridad, telecomunicaciones, presupuesto, recursos humanos y adquisiciones, dentro del marco más amplio del apoyo administrativo que prestan al Mecanismo.

#### **Contratación**

42. El Mecanismo está tomando las medidas necesarias para que la contratación de servicios de arquitectura y construcción tenga lugar de la manera más oportuna y eficiente que sea posible. La Secretaría considera que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi está en las mejores condiciones para proceder a la contratación, sobre la base de amplias consultas y análisis acerca de las principales consideraciones siguientes: el nivel de reducción progresiva de los Tribunales, los cuales no pueden garantizar un nivel suficiente de recursos durante todo el proceso de contratación; el grado necesario de experiencia en este tipo de contratación y el grado de proximidad adecuado al lugar de las obras.

#### **Posibilidades de compartir servicios o espacio**

43. El Mecanismo está abierto a la posibilidad de compartir servicios o espacios comunes, cada vez que sea eficiente, económico y seguro hacerlo. El Secretario General observa que no existen otros organismos u órganos de las Naciones Unidas con una plantilla considerable (por ejemplo, oficinas satélite o equipos de enlace),

que posean las instalaciones estructurales necesarias en Arusha y estén en condiciones de ofrecer espacio compartido para el Mecanismo. Según la evaluación realizada por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y como ha confirmado el Estado anfitrión, no existen instalaciones en Arusha que puedan satisfacer adecuadamente las necesidades funcionales y programáticas de las actividades del Mecanismo, como la gestión de archivos y procedimientos judiciales muy delicados y complejos.

44. El Mecanismo no considera viable la posibilidad de utilizar a préstamo las instalaciones de un tribunal de otra institución. Debido a la complejidad y la duración de los casos de la competencia del Mecanismo y a las dificultades de hacer comparecer a testigos, objeto en su mayor parte de medidas de protección, de diversas regiones de África y de otras partes del mundo, el hecho de depender de un tribunal de propiedad de un tercero puede incidir considerablemente en el calendario judicial del Mecanismo, infringir el derecho a las debidas garantías procesales y causar costosas demoras. Puede también plantear riesgos de seguridad que, en la práctica, harían imposible esta opción hipotética. Las actuales salas de audiencias del Tribunal se irán desmantelando a medida que las Naciones Unidas desalojen los locales del Centro Internacional de Conferencias de Arusha. Además, las Naciones Unidas no tienen control alguno sobre las necesidades programáticas y técnicas o los cronogramas de cualquier otro tribunal regional que se prevea construir en el futuro en Arusha.

#### **Gestión del riesgo y presentación de informes**

45. El equipo de gestión del proyecto, como parte de sus informes periódicos, creará y mantendrá un registro de riesgos para llevar una lista de ellos y sus probables resultados y consecuencias en los costos. En el registro se incluirán todos los riesgos relacionados con cuestiones técnicas y de calidad, el cronograma y el presupuesto. Se cuantificarán los riesgos para evaluar si la suma presupuestada para situaciones imprevistas será suficiente. Los resultados de esta tarea se comunicarán regularmente a todos los interesados.

## **V. Cronograma del proyecto**

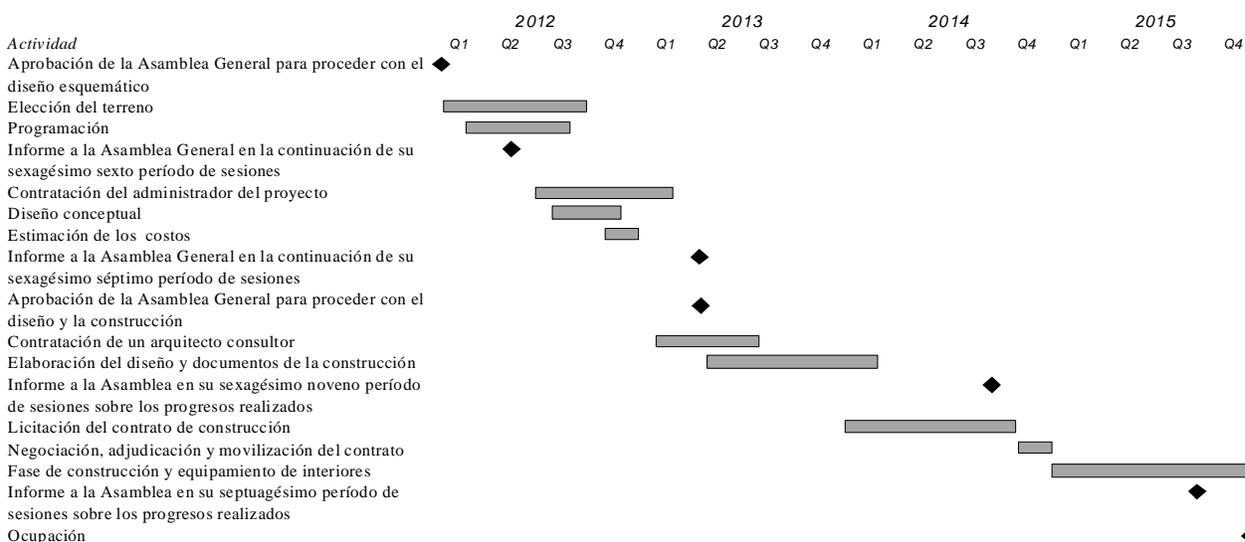
46. En atención a la solicitud de los Estados Miembros de reducir el tiempo necesario para completar la construcción, y garantizar a la vez una supervisión eficaz del proyecto, el equipo encargado de este, presidido por el Subsecretario General y Secretario del Mecanismo e integrado por representantes del Mecanismo y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, adoptó una serie de medidas. En primer lugar, a título excepcional, preparó el diseño conceptual con los recursos internos disponibles, lo cual fue posible gracias a la complejidad mínima del proyecto y a su magnitud relativamente limitada. La estimación de los costos técnicos conexos concluyó cuatro meses antes de lo previsto, reduciéndose así el cronograma general por el mismo número de meses, si bien ello no significa que no sea necesario contratar los servicios de una empresa de arquitectos externa para que prepare los documentos de construcción detallados, cumpla funciones administrativas y asuma la responsabilidad del director de obra. El equipo también redujo el tiempo previsto para concluir las negociaciones de licitación y la movilización en dos meses y el período de construcción en nueve meses. Esto fue posible gracias a los progresos logrados en la fase de selección del terreno y de diseño conceptual. Como el terreno seleccionado no está urbanizado ni construido,

no requerirá obras de demolición ni grandes obras de excavación. En consecuencia, es fácil prever el tiempo que llevará la preparación y urbanización del terreno, por lo que se ha reducido la fase de construcción. El resultado es una reducción general del cronograma del proyecto de cinco años y tres meses a cuatro años.

47. El equipo encargado del proyecto considera que se puede cumplir el cronograma reducido. Sin embargo, también deberá vigilar de cerca y mitigar cualquier factor externo previsto. Cabe señalar que varios proyectos similares en la región han tardado más de cinco años en completarse, en particular los nuevos locales de oficinas en Nairobi y, más recientemente, la sede de la Comunidad del África Oriental en Arusha, que se demoró siete años de principio a fin. El alcance de esos proyectos, sin embargo, había experimentado cambios importantes durante la etapa de diseño o después de esta. El equipo está aprovechando la experiencia adquirida y gestionará muy de cerca los riesgos del proyecto actual.

48. En el gráfico que figura a continuación se presenta un resumen del cronograma del proyecto.

### Cronograma del proyecto de construcción de las nuevas instalaciones del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha



## VI. Estimaciones detalladas de los costos

49. Tras la conclusión del diseño conceptual, una empresa profesional de estimación de costos, bajo la supervisión del equipo encargado del proyecto, realizó una estimación detallada de los costos utilizando planillas de cómputo de materiales basadas en los dibujos de diseño y aplicando datos sobre costos a los siguientes componentes y oficios de la construcción: cimientos, superestructura, cerramiento exterior, construcción de techos, construcción de interiores, sistemas de acarreo, fontanería, ventilación de calor y aire acondicionado, protección contra incendios, instalaciones eléctricas y obras en el recinto. La estimación incluye datos precisos de costos de la región, basados en particular en la reciente experiencia de la Organización con la construcción de una nueva oficina en Nairobi.

50. El costo total del proyecto se calcula en 7.737.362 dólares, incluidos los costos de construcción, las obras en el recinto, los honorarios de arquitectos, la supervisión y gestión del proyecto y los viajes del personal para prestar asistencia técnica.

51. Esta estimación no incluye un 15% por concepto de imprevistos. Sobre la base de la experiencia adquirida con los proyectos de inversión de la Organización en los últimos años, sería necesario un fondo para imprevistos que abarcaría circunstancias del proyecto tales como las condiciones sobre el terreno, errores u omisiones por parte del arquitecto u otras cuestiones contractuales imprevistas. El Secretario General recomienda que se incluya este fondo en el proyecto, en el entendimiento de que el saldo no utilizado será devuelto a los Estados Miembros al concluir el proyecto. Los costos totales del proyecto, incluido un fondo para imprevistos del 15%, ascenderían a 8.787.733 dólares.

52. En el cuadro que figura a continuación se presenta un desglose detallado de las estimaciones de costos.

### **Estimación de los costos para los nuevos locales del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales de la subdivisión de Arusha**

(En dólares de los Estados Unidos)

<b>Costos de construcción</b>	
Edificio de oficinas	1 768 582
Edificio de archivos	2 653 483
Edificio del tribunal	944 424
Obras en el recinto y estacionamiento exterior	999 398
<b>Subtotal</b>	<b>6 365 887</b>
<b>Honorarios de arquitectos y gastos de gestión del proyecto</b>	
Honorarios de arquitectos <sup>a</sup>	636 589
Supervisión y gestión del proyecto <sup>b</sup>	635 800
Gastos de viaje <sup>c</sup>	99 086
<b>Subtotal</b>	<b>1 372 263</b>
<b>Costo total del proyecto (sin incluir el fondo para imprevistos)</b>	<b>7 737 362</b>
Fondo para imprevistos <sup>d</sup>	1 050 371
<b>Costo total estimado (incluido un fondo para imprevistos)</b>	<b>8 787 733</b>

<sup>a</sup> Costo de contratar una empresa de arquitectos consultores externos para que elabore documentos de construcción detallados, cumpla funciones de administración y gestión de la construcción y asuma la responsabilidad del director de obra.

<sup>b</sup> Costo de contratar a un administrador de proyecto para la gestión y coordinación diarias de las actividades del proyecto.

<sup>c</sup> Costo de viajes de funcionarios entre Nueva York, La Haya y Arusha para prestar asistencia técnica al proyecto.

<sup>d</sup> Calculado en un 15% de los costos de construcción y los honorarios de arquitectos (porcentaje de los costos de construcción).

53. Conforme a lo solicitado por la Asamblea General, el Secretario General llevó a cabo un análisis comparativo, sobre la base de un metro cuadrado, del costo de una estructura permanente y otra temporal. Según ese análisis, el costo de una estructura permanente es de 1.264 dólares por metro cuadrado de construcción o 1.745 dólares por metro cuadrado incluidos todos los costos del proyecto (honorarios de arquitectos, gestión del proyecto y fondo para imprevistos). El costo de una estructura temporal ascendería a 1.117 dólares por metro cuadrado de construcción o 1.561 dólares por metro cuadrado incluidos todos los costos del proyecto. La diferencia representa una reducción potencial del costo de la construcción de cerca del 12%.

54. La posible reducción de costos se lograría a costa de una menor calidad general de varios componentes de los edificios, como el cerramiento exterior, la construcción de los interiores y los acabados, la iluminación interior y exterior y el arreglo de los espacios exteriores. No se preveía economías en la estructura del edificio sino tan solo un ahorro mínimo en los costos eléctricos y mecánicos, debido a los requisitos de seguridad del proyecto. Ello está en consonancia con las prácticas recientes en la construcción de edificios temporales dentro de la Secretaría, en particular el edificio del jardín norte de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Además, la diferencia de costo entre una construcción permanente y una temporal es modesta, debido a la sencillez del diseño conceptual de los edificios, de formas delgadas y estándar.

55. Sin embargo, la reducción del costo solo es efectiva al principio. La instalación temporal implicaría con el tiempo mayores gastos en el ciclo de vida, sobre todo si se tiene en cuenta el carácter altamente especializado de la construcción. Un edificio temporal sería más caro de operar y mantener durante su vida teniendo en cuenta aspectos como el costo de los servicios públicos y los gastos de reposición y mantenimiento debido a la baja calidad de los acabados exteriores e interiores. En última instancia, esta opción sería más costosa para la Organización. En consecuencia, el Secretario General no recomienda que se construya una instalación temporal en lugar de una permanente.

## **VII. Mecanismos de financiación**

56. La Asamblea General, en su resolución 66/240 A, consignó la suma inicial de 3 millones de dólares para el proyecto. Según el cronograma, se prevé que para finales de 2013 se habrán gastado 362.020 dólares, lo que dejaría un saldo de 2.637.980 dólares que debe ser utilizado en 2014 y 2015 (véase el plan detallado de los costos en el anexo II).

57. Cabe recordar que para los proyectos de construcción recientes, como la construcción de nuevas oficinas en Nairobi y Addis Abeba, se utilizó una cuenta especial multianual para los gastos de los grandes proyectos de construcción en curso. Dado que la construcción de las nuevas instalaciones en Arusha no se completará hasta finales de 2015, según el último cronograma más breve, el Secretario General propone que se utilice para el proyecto una cuenta especial multianual similar. El estado del proyecto y los costos conexos se comunicarán anualmente a la Asamblea General como parte del informe del Secretario General.

58. La Secretaría actualizará las necesidades restantes por concepto del costo total del proyecto, una vez deducida la suma de 3 millones de dólares ya consignada en la

resolución 66/240 A, cuando prepare el proyecto de presupuesto para el Mecanismo correspondiente al bienio 2014-2015 y se solicitarán consignaciones de créditos adicionales en ese contexto para el saldo de los gastos del proyecto.

### **VIII. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General**

59. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Tome nota de los progresos realizados en relación con el proyecto durante el período que abarca el informe;

b) Tome nota del diseño conceptual, el cronograma revisado del proyecto y la estimación del costo total del proyecto y autorice las actividades relacionadas con todas las fases del proyecto, incluida la de construcción;

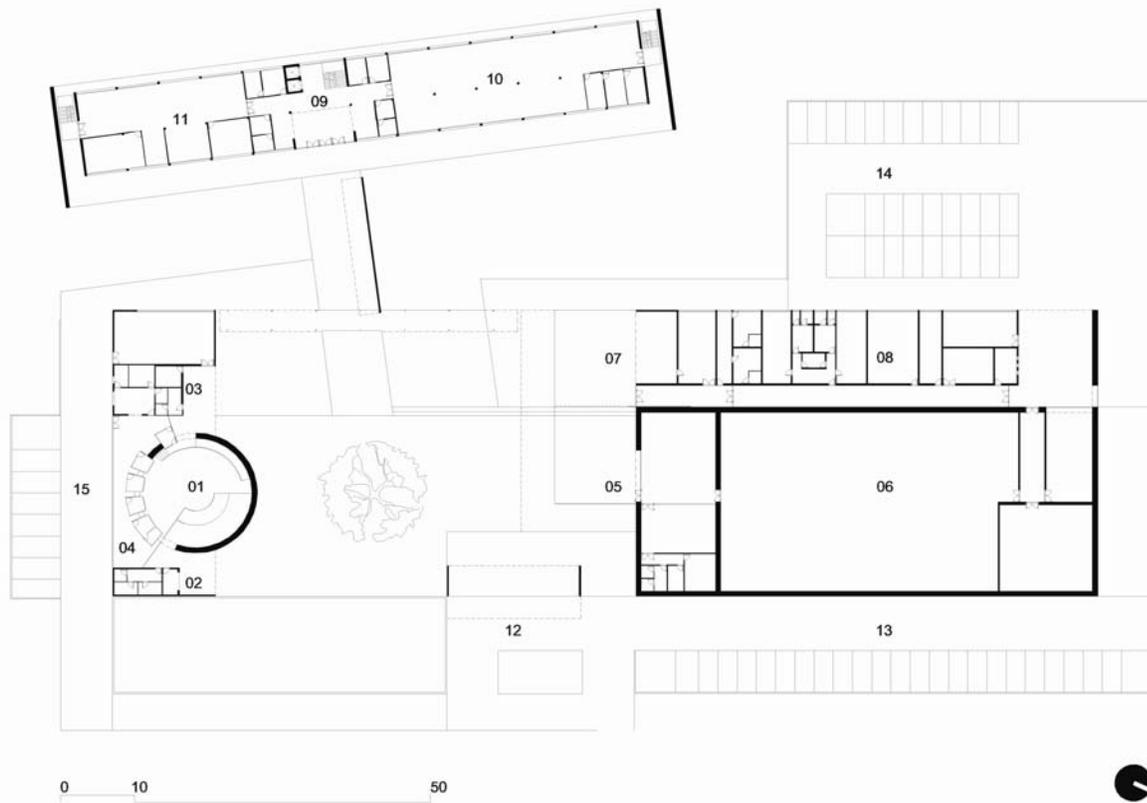
c) Tome nota de que los fondos adicionales necesarios para el proyecto se incluirán en el proyecto de presupuesto del Mecanismo para el bienio 2014-2015;

d) Decida que se utilice la cuenta especial multianual de los proyectos de construcción en curso para los costos del proyecto y que su estado será comunicado anualmente a la Asamblea como parte del informe del Secretario General hasta que concluya el proyecto.

## Anexo I

### Plano y representación de los nuevos locales

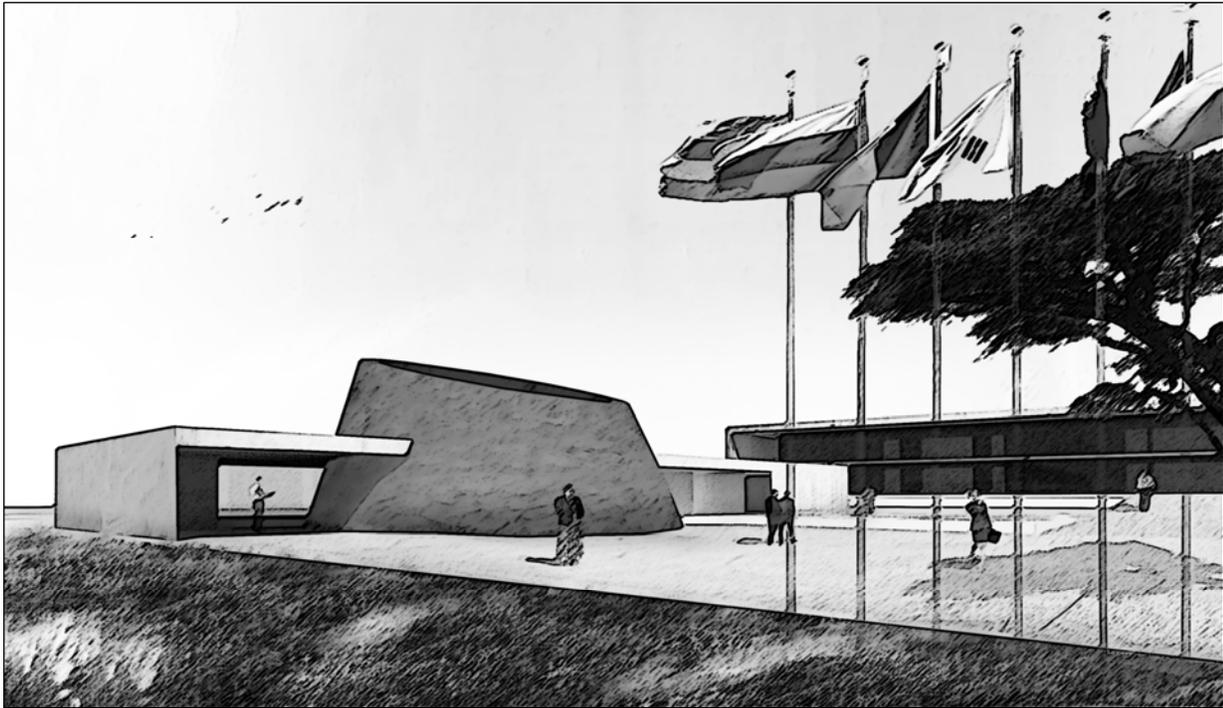
#### Plano



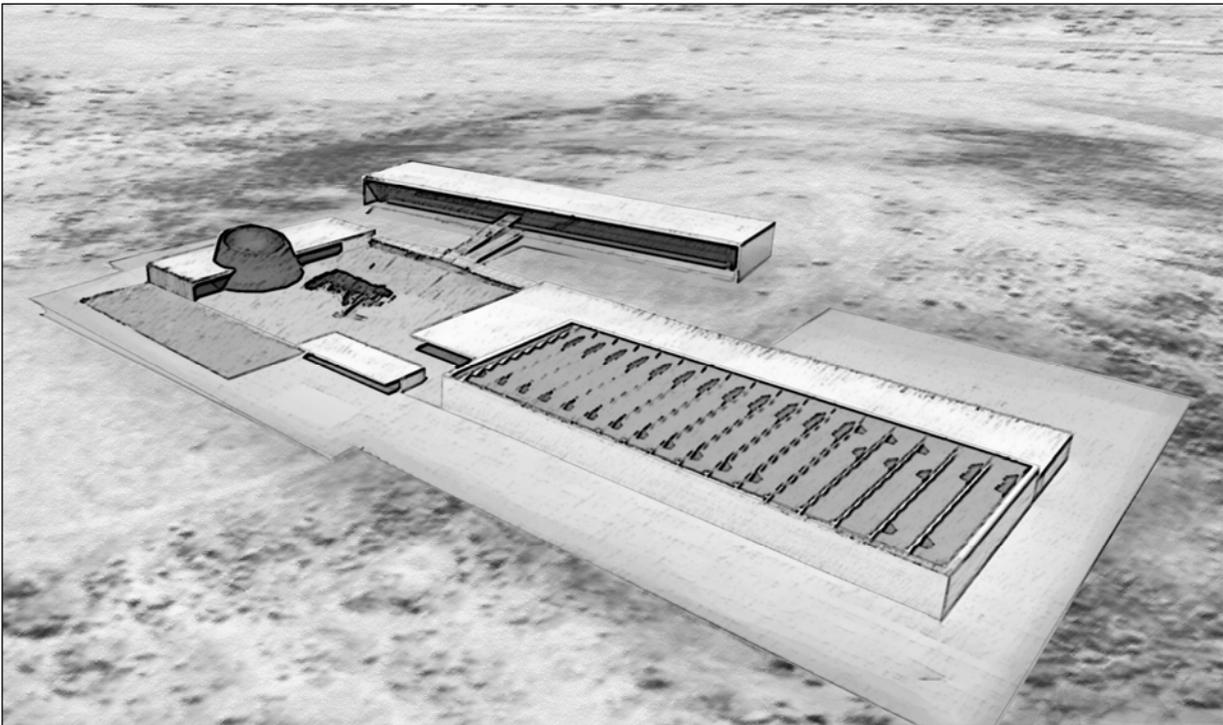
*Leyenda:*

- 01 Tribunal
- 02 Servicios en la sala del tribunal, zona pública
- 03 Servicios en la sala del tribunal, zona privada
- 04 Servicios en la sala del tribunal, zona técnica
- 05 Edificio de archivos, zona pública
- 06 Edificio de archivos, zona privada
- 07 Cafetería
- 08 Edificio de servicio
- 09 Edificio de oficinas, recepción
- 10 Edificio de oficinas, ala este
- 11 Edificio de oficinas, ala oeste
- 12 Plataforma de carga y descarga
- 13 Estacionamiento de visitantes
- 14 Estacionamiento del personal, oficinas
- 15 Estacionamiento del personal, sala de audiencias

Vista en perspectiva del Edificio del tribunal desde la entrada principal



Vista axonométrica del recinto general desde el noroeste



## Anexo II

**Plan de costos para la construcción de nuevos locales  
para el Mecanismo Residual Internacional de los  
Tribunales Penales, subdivisión de Arusha**

(En dólares de los Estados Unidos)

	2013	2014	2015	Total
<b>Costos de construcción</b>	–	636 589	5 729 298	6 365 887
<b>Honorarios de arquitectos y costos de gestión del proyecto</b>				
Honorarios de arquitectos	127 318	254 635	254 635	636 589
Supervisión y gestión del proyecto	211 933	211 933	211 933	635 800
Viajes	22 506	35 278	41 302	99 086
<b>Subtotal</b>	<b>361 757</b>	<b>501 847</b>	<b>507 871</b>	<b>1 371 475</b>
<b>Costo total del proyecto (sin incluir el fondo para imprevistos)</b>	<b>361 757</b>	<b>1 138 436</b>	<b>6 237 169</b>	<b>7 737 362</b>
Fondo para imprevistos	–	120 991	929 380	1 050 371
<b>Costos totales (incluido un fondo para imprevistos)</b>	<b>361 757</b>	<b>1 259 427</b>	<b>7 166 549</b>	<b>8 787 733</b>